



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

02 DIC 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-00720-00.

1.- Se pone en conocimiento el informe de títulos (fls. 40 y 41), en el cual se evidencia que hay depósitos para este proceso.

2.- Visto que la señora MARÍA EUGENIA MENESES designada como Curador Ad Litem dentro del proceso de la referencia no ha tomado posesión del cargo, el Despacho dispone relevarla y en su lugar designa a quien figura en acta anexa. Fijense como gastos la suma de \$180.000, los cuales deberán ser cancelados por la parte demandante.

Notifíquese por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que el cargo para el cual es designado, es de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación. Adviértasele que su incumplimiento le acarreará las sanciones previstas en el inciso 3° del artículo 154 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTINEZ  
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 100 Hoy ~~02 DIC 2021~~ a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA